

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

1. Una partida de hojalata blanco, de 950 x 0,28, de unos 525 kg. Valorada a efectos de subasta en 105.000 ptas.
2. Una partida igual que la anterior de 1.200 kg. de peso. Valorada en 135.000 ptas.
3. Una partida de hojalata de 710 x 510 x 0,22, de 995 kg. de peso. Valorada en 110.000 ptas.
4. Una cortadora de hoja de lata sin marca visible con motor eléctrico acoplado. Valorada a efectos de subasta en 103.000 ptas.
5. Una cortadora, sin marca visible con motor eléctrico acoplado. Valorada en 103.000 ptas.
6. Una Zizalla de corte de pie. Valorada en 95.000 ptas.

Dado en Murcia a seis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5799

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 101/91 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador D. Pérez Cerdán contra D. Juan Franco Nicolás, sobre reclamación de 495.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

- 1.ª Para el acto de remate se ha se-

ñalado en primera subasta el día 22 de julio de 1992, en segunda subasta el día 22 de septiembre de 1992 y en tercera subasta el día 22 de octubre de 1992 las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11.00 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta**

Urbana. Treinta y cuatro. Vivienda de tipo D en la planta octava de pisos del edificio denominado "Princesa, tercera fase" sito en Murcia, Barrio del Carmen, con fachada a calle en proyecto al viento de Levante, con acceso por la escalera B-centro y por el ascensor instalado en la misma. Es la situada enfrente de la escalera y a la derecha saliendo del ascensor. Tiene una superficie construida de ciento dos metros cuadrados y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, tendedero. Inscrita en el Registro de la propiedad Murcia 2, finca n.º 1.752.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones trescientas cincuenta mil pesetas.

En Murcia a veinte de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.

Número 5919

**PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MURCIA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. siete de esta ciudad, en los autos de procedimiento sumarial art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 168/90, seguidos a instancia de la entidad "Banco Hispano americano, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Ruiz, contra D. Antonio Rabasco Murcia, en reclamación de cuatro millones novecientas veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas (4.924.550 ptas.) de principal, se procede a notificar por medio del presente al citado demandado la Tasación de costas practicada y en los referenciados Autos, y que detallada es la siguiente:

Tasación de costas que practica la Secretaría que suscribe Dña. Carmen Rey Vera, en los autos de procedimiento sumarial art. 131 Ley Hipotecaria n.º 168/90, seguidos a instancia de la entidad "Banco Hispano Americano, S.A." representada por el Procurador de los Tribunales Sr. García Ruiz, contra D. Antonio Rabasco Murcia, en reclamación de cuatro millones novecientas veinticuatro mil quinientas cincuenta pesetas (4.924.550 ptas.) de principal:

- Intereses devengados de la cantidad principal 4.924.550 ptas. al 15,50% a razón de 360 días al año:

Del 3/7/90 al 3/7/91 = 360 días.	
Del 4/7/91 al 25/2/92 = 231 días	
A razón de 2.120 ptas. diarias .....	1.252.920.
Principal reclamado .....	4.924.550
Minuta de Letrado Sr. Ibáñez de Aldecoa .....	672.207
Derechos y Suplidos del Procurador Sr. García Ruiz .....	200.000
Total .....	7.050.175

Importa la anterior Tasación de costas la cantidad de siete millones cincuenta mil ciento setenta y cinco pesetas (7.050.175 ptas.) s.e.u.o.

Y, para que sirva de notificación al demandado se expide el presente en Murcia a diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria.